



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2903

CASTRO, **20 MAR. 2019**

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 1600/2008 y 10/2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley Nº 21.225/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución TRA Nº 950/372/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art. 10 Nº 8.

CONSIDERANDO: La programación de dental, se requiere comprar *Lidocaína clorhidrato 2% con epinefrina 1:100.000 solución inyectable, tubo de vidrio de 1.8 ml.*

Que, existe convenio suministro vigente con DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA L&L SPA a través de ID 1514-70-R118, pero éste no cuenta con stock disponible del producto, se adjunta antecedente.

Que, se adjuntan cotizaciones de proveedores.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM a través de la orden de compra 1514-965-MC19.

Que, este producto no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Chilecompra.

Que, la QF. Alejandra Muñoz Alvarado, Encargada de Compras de Farmacia, solicita Vº Bº al trato directo a la empresa **COMPAÑIA LARENSE RUT: 76.708.081-6**, por ser conveniente a los intereses y necesidades del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : COMPAÑIA LARENSE
R.U.T. : 76.708.081-6
VALOR TOTAL : \$ **465.263.-**

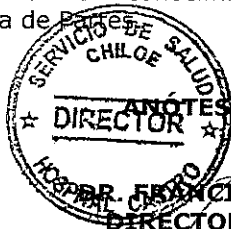
2. **FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ **465.263** (Cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y tres pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº _____ FECHA: 19 MAR. 2019
IMPUTACION SUB-TITULO 22-04-004-002.02
ITEM VALOR \$ **465.263.-** SALDO: \$ 3.437.-

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento, unidad compradora de farmacia y Oficina de

FTP / sci



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO

Res. Int. 15_19/03/2019
Dr.FRM/LMP/ADP/SAT/AMA/jev